GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-6-GDEBA-DIRECCOMILU

MERLO, BUENOS AIRES
Martes 6 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-33827325- -GDEBA-COMILU

VISTO el expediente **EX-2026-33827325- -GDEBA-COMILU**, por el cual el Comité de Cuenca del Río Luján gestiona una adecuación de créditos dentro del inciso 3, servicios no personales, correspondiente al Ejercicio Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Cuenca del Río Luján impulsa una adecuación presupuestaria de créditos para el Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557, a fin de dotar de créditos la partida presupuestaria 3.7.2 “viáticos”, con el objeto de atender los gastos derivados de las visitas a los municipios y obras en ejecución, destinados al cumplimiento de las tareas de este Comité de Cuenca, de conformidad a lo normado en el Decreto 346/21;

Que, han tomado intervención en el marco de sus competencias la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 15.557 del Presupuesto General Ejercicio 2026;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRE-2026-13-GDEBA-GPBA

EL PRESIDENTE

DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO LUJÁN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557, 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Entidad 71 Comité de Cuenca del Río Luján una adecuación de créditos presupuestarios, por la suma de Pesos cuatrocientos mil ($400.000), conforme el detalle consignado en el Anexo Único - **IF-2026-33866487-GDEBA-DAYCCOMILU**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by URDAMPILLETA Alejandro
Date: 2026.10.06 10:41:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alejandro Urdampilleta
Presidente
Directorio
Comité de Cuenca del Río Luján

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.06 10:42:00 -03'00'